

BOLETÍN INFORMATIVO PARA SOCIEDADES COMISIONISTAS DE BOLSA

No. 228 Bogotá D.C., 10 de mayo de 2022

06. INFORMACIÓN SOBRE SOCIEDADES COMISIONISTAS

Se informa a los miembros de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. ("**bvc**" o "la Bolsa"), que de conformidad con el artículo 1.5.4.6 del Reglamento General de la Bolsa, la sociedad Adcap Colombia S.A Sociedad Comisionista ("Adcap") presentó una solicitud a **bvc** para reanudar sus actividades, manifestando que la Junta Directiva de la sociedad en reunión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2022, aprobó la decisión de reactivación de la Comisionista, bajo las siguientes consideraciones:

- 1. "Con ocasión del cambio del 100% de la composición accionaria de la Comisionista, lo cual fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia ("SFC") mediante comunicado identificado con el número de radicado 2021167658-030-000 de fecha 16 de diciembre de 2021, así como por el Consejo Directivo de la BVC mediante comunicado identificado con el número de radicado BVC-S22-000491 de fecha 26 de enero de 2022, la Comisionista adoptó un nuevo plan estratégico y de negocio para la continuidad de las diferentes unidades de negocio de la Comisionista."
- 2. "el nuevo plan de negocios prevé en una primera etapa la cesión de activos, pasivos y contratos de Progresión Sociedad Administradora de Inversión S.A. (en calidad de cedente) a favor de Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa (en calidad de cesionario), la cual fue aprobada por la SFC mediante resolución 286 de 2022, que implica que en el marco de esta operación de cesión, ésta última administre y gestione once (11) fondos de inversión actualmente en operación por la cedente y que requeriría que la Comisionista reanude con sus actividades de administración, gestión y distribución de fondos de inversión colectiva y fondos de capital privado."

En virtud de lo anterior, Adcap ha acreditado que con la adquisición del 100% de las acciones de Adcap por la sociedad Progresión Sociedad Administradora de Inversión S.A. y parte de sus accionistas, la sociedad cuenta con un proyecto estratégico orientado a la retoma y puesta en funcionamiento de la Comisionista, de tal manera que las causas que dieron origen a la inactivación han sido superadas, en consecuencia, Adcap se encuentra autorizada para reanudar sus actividades a partir de la fecha de publicación del presente Boletín.

Se adjunta al presente Boletín el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y el Certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá.



Certificado Generado con el Pin No: 1219887909829420

Generado el 03 de mayo de 2022 a las 15:28:55

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: ADCAP COLOMBIA S.A.COMISIONISTA DE BOLSA

NIT: 890931609-9

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 3629 del 09 de diciembre de 1982 de la Notaría 11 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). constituida bajo la denominación DYNER HENAO Y ECHAVARRIA COMISIONISTA DE LA BOLSA DE MEDELLIN

Escritura Pública No 1615 del 15 de mayo de 1983 de la Notaría 11 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). , modifica su razón social por ASESORES EN VALORES

Escritura Pública No 471 del 24 de febrero de 1988 de la Notaría 2 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). , modifica su razón social por ASESORES EN VALORES S.A.

Escritura Pública No 4459 del 24 de julio de 1989 de la Notaría 15 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). , modifica su razón social por ASESORES EN VALORES S.A. Comisionista de bolsa

Escritura Pública No 2393 del 20 de diciembre de 2007 de la Notaría 13 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). , modifica su razón social por ASESORES EN VALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA , la Compañía es de naturaleza comercial y anónima

Escritura Pública No 0483 del 18 de marzo de 2015 de la Notaría 2 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia. La sociedad podrá establecer sucursales en cualquier lugar del país , modifica su razón social por AdCap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa , la Compañía es de naturaleza comercial y anónima

Resolución S.F.C. No 0938 del 27 de octubre de 2020 ,se aprueba la cesión de los activos y contratos indicados en el considerando tercero de la presente Resolución, por parte de AdCap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa, a favor de Alianza Valores Comisionista de Bolsa S.A y Alianza Fiduciaria S.A, de conformidad con las condiciones informadas por los solicitantes y de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de este acto administrativo.

Resolución S.F.C. No 1531 del 17 de diciembre de 2021 Autoriza la escision de AdCap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa, de conformidad con la solicitud presentada y de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 71 del EOSF.

REPRESENTACIÓN LEGAL: REPRESENTANTES LEGALES: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente y sus suplentes, así como por los demás representantes legales comerciales, los cuales tendrán facultades restrictivas según lo que señale la junta directiva, los cuales serán elegidos por la Junta Directiva, sin perjuicio de su reelección o remoción en cualquier momento, así: 1. Presidente y sus suplentes. 2.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co



Certificado Generado con el Pin No: 1219887909829420

Generado el 03 de mayo de 2022 a las 15:28:55

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Representantes Legales Comerciales. PRESIDENTE: La sociedad tendrá un Presidente y dos suplentes del Presidente, suplente primero, suplente segundo, quienes en su orden lo reemplazarán cuando falte de manera temporal, accidental o absoluta. FUNCIONES: Corresponde al Presidente las siguientes funciones específicas: 1. Ejecutar todos los actos, operaciones y contratos comprendidos en el objeto social o directamente relacionados con el mismo, pero con la obligación de obtener la autorización previa de la Asamblea General o la Junta Directiva, cuando ella fuere necesaria de acuerdo con la ley o los presentes estatutos. 2. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos Sociales, las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 3. Representar judicial y extrajudicialmente la sociedad. 4. Autorizar con su firma los documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales. 5. Constituir los apoderados judiciales que, obrando bajo sus órdenes, considere necesario para representar a la sociedad y delegarles parcialmente las facultades y poderes correspondientes. 6. Nombrar y remover libremente los empleados de la sociedad, salvo cuando esta función corresponda legal o estatutariamente a la Asamblea General, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal. 7. Citar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerlos informados sobre los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y suministrarle los informes que ella le solicite en relación con la sociedad. 8. Presentar a la Asamblea General de Accionistas anualmente en su reunión ordinaria los estados financieros junto con el proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la ley, previo el estudio, consideración y aprobación inicial de la Junta Directiva. 9. Las demás que le correspondan según la ley y los estatutos. REPRESENTANTES LEGALES COMERCIALES: La sociedad podrá tener tantos representantes legales adicionales como considere necesarios la junta directiva de la sociedad para ejercer las facultades y funciones que específicamente se les señale por parte del referido organismo. Los representantes legales comerciales podrán actuar conjunta o separadamente. (Escritura Pública 2355 del 25 de octubre de 2018 Notaria 2 Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE

Alexander González Peña

Fecha de inicio del cargo: 24/02/2022

Andrés Arturo Córdoba Sánchez Fecha de inicio del cargo: 11/03/2021

IDENTIFICACIÓN

CC - 79795823

CC - 79138049

CARGO

Presidente

Primer Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2021264670-000 del día 6 de diciembre de 2021, que con documento del 19 de noviembre de 2021 renunció al cargo de Primer Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 417 del 19 de noviembre de 2021. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co

El emprendimiento es de todos

Certificado Generado con el Pin No: 1219887909829420

Generado el 03 de mayo de 2022 a las 15:28:55

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

CC - 4356614

IDENTIFICACIÓN NOMBRE CARGO

Jose Gabriel Soto Velasquez Fecha de inicio del cargo: 21/02/2019

Segundo Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2020105328-000 del día 18 de mayo de 2020, que con documento del 30 de abril de 2020 renunció al cargo de Segundo Suplente del Presidente v fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 395 del 30 de abril de 2020. Lo anterior de conformidad con los efectos

establecidos por la Sentencia C-

621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

MITIDO POR LA SUPERINTE Juan Rafael Latorre Correa Fecha de inicio del cargo: 08/08/2003

CC - 71576727

Representante Legal Comercial (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2020213000-000 del día 3 de septiembre de 2020, que con documento del 29de mayo de 2020 renunció al cargo de Representante Legal Comercial y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 400 del 26 de agosto de 2020. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

Representante Legal Comercial (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 202103702-000 del día 21 de enero de 2021, que con documento del 15 de enero de 2021 renunció al cargo de

Representante Legal Comercial, y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 407 del 27 de enero de 2021. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la

Constitucional).

Eduardo Antonio Ramírez Restrepo Fecha de inicio del cargo: 26/09/2019

CC - 71773349

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co



Certificado Generado con el Pin No: 1219887909829420

Generado el 03 de mayo de 2022 a las 15:28:55

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES SECRETARIO GENERAL

ANCIERA DE COLOMBIA
Cár CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERMILIMO PORTA SUPERMILIMO PORTA "De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co

El emprendimiento es de todos

Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 16:43:43

Recibo No. AA22703478 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2270347880DAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ADCAP COLOMBIA SA. COMISIONISTA DE BOLSA.

Sigla: ADCAP COLOMBIA O ADCAP

Nit: 890.931.609-9 Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03078170

Fecha de matrícula: 5 de marzo de 2019

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022 Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 77 7 44 Oficina 302 B

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: presidencia@ad-cap.com.co

Teléfono comercial 1: 3269595 Teléfono comercial 2: 3269595 Teléfono comercial 3: 3269595

Dirección para notificación judicial: Cl 77 7 44 Oficina 302 B

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: presidencia@ad-cap.com.co

Teléfono para notificación 1: 3269595 Teléfono para notificación 2: 3269595 Teléfono para notificación 3: 3269595

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 16:43:43

Recibo No. AA22703478 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2270347880DAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 71 de la Junta Directiva, del 16 de septiembre de 1996, inscrita el 15 de Marzo de 2019 bajo el número 00292388 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Medellín.

Por Acta No. 7 de la Junta Directiva, del 11 de septiembre de 1989, inscrita el 15 de Marzo de 2019 bajo el número 00292389 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 230 de la Junta Directiva, del 26 de agosto de 2009, inscrita el 15 de Marzo de 2019 bajo el número 00292390 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Barranquilla.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3629 del 9 de diciembre de 1982 de Notaría 11 de Medellín (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2019, con el No. 02431667 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DYNER, HENAO Y ECHAVARRIA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4459 del 24 de julio de 1989 de Notaría 15 de Medellín (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2019, con el No. 02431667 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DYNER, HENAO Y ECHAVARRIA a ASESORES EN VALORES S.A COMISIONISTAS DE BOLSA.

Por Escritura Pública No. 483 del 18 de marzo de 2015 de Notaría 2 de Medellín (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2019, con el No. 02431667 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ASESORES EN VALORES S.A COMISIONISTAS DE BOLSA a ADCAP COLOMBIA S.A COMISIONISTA DE BOLSA.



Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 16:43:43

Recibo No. AA22703478 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2270347880DAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 471 de la Notaría 2 de Medellín Antioquia del 24 de febrero de 1988 inscrita el 5 de marzo de 2019 bajo el No. 02431667 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad colectiva a sociedad anónima bajo el nombre de: ASESORES EN VALORES S.A.

Por Escritura Pública No. 471 de la Notaría 2 de Medellín Antioquia del 24 de febrero de 1988 inscrita el 5 de marzo de 2019 bajo el No. 02431667 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: DYNER, HENAO Y ECHAVARRIA. por el nombre de: ASESORES EN VALORES S.A.

Se aclara que por Escritura Pública No. 658 de Notaría 2 de Medellín (Antioquia) del 25 de abril de 2016, inscrita el 5 de marzo de 2019 bajo el número 02431667 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ADCAP COLOMBIA S.A COMISIONISTA DE BOLSA por el de: ADCAP COLOMBIA S.A COMISIONISTA DE BOLSA. Sigla ADCAP COLOMBIA O ADCAP.

Por Escritura Pública No. 190 de la Notaría 2 de Medellín (Antioquia) del 07 de febrero de 2019, inscrita el 5 de marzo de 2019 bajo el número 02431667 del libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Medellín (Antioquia) el 14 de diciembre de 1982 bajo el número 9821 del libro IX, trasladó su domicilio de la ciudad de: Medellín (Antioquia) a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Escritura Pública No. 658 del 25 de abril de 2016 de Notaría 2 de Medellín (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2019, con el No. 02431667 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ADCAP COLOMBIA S.A COMISIONISTA DE BOLSA a ADCAP COLOMBIA SA. COMISIONISTA DE BOLSA..

Por Escritura Pública No. 0163 del 28 de enero de 2022 de la Notaría 31 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de Febrero de 2022, con el No. 02787536 del Libro IX, la sociedad escindente: ADCAP COLOMBIA SA. COMISIONISTA DE BOLSA. transfirió sin disolverse parte de su patrimonio a la sociedad extranjera escindida: NEW WELSH ENTERPRISES S.A., que se constituye.

PÃ;gina 3 de 13



Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 16:43:43

Recibo No. AA22703478 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2270347880DAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

desarrollo de su objeto social la sociedad podrá celebrar contratos o negocios jurídicos de comisión para la compra y venta de valores. Adicionalmente previa autorización de la superintendencia financiera de Colombia, la sociedad podrá: 1- Intermediar en la colocación de títulos garantizando la totalidad o parte de la misma adquiriendo dichos valores por cuenta propia. 2- Realizar operaciones por cuenta propia con el fin de dar mayor estabilidad a los precios del mercado, reducir los márgenes entre el precio de demanda y oferta de los mismos y en general dar liquidez al mercado. 3- Otorgar préstamos con sus propios recursos para financiar la adquisición de valores. 4- Celebrar compraventas con pacto de recompra sobre valores. 5- Administrar valores de sus comitentes con el propósito de realizar el cobro del capital sus rendimientos y reinvertirlos de acuerdo con las instrucciones del cliente. 6- Administrar portafolios de valores de terceros. 7- Constituir y administrar fondos de valores. 8- Prestar asesoría en actividades relacionadas con el mercado de capitales. 9- Realizar las funciones de representante de las oficinas de representación en Colombia de corredores miembros de las cámaras de compensaciones de las bolsas de futuros y opciones del exterior, así como de entidades financieras extranjeras especialmente calificadas por el banco de la república para realizar operaciones de cobertura en los términos y con las limitaciones establecidas por la junta directiva del Banco de la República 10- Celebrar contratos de corresponsalía con sociedades de banca, administradoras de fondos de inversión sociedades privadas de banca de inversión y/o casa de bolsa extranjeras con el objeto de promocionar la celebración de negocios entre terceros y tales entidades promocionar los propios en el exterior. 11- Celebrar contratos de contratos de corresponsalía con otras sociedades comisionistas, sociedades fiduciarias, con sociedades administradoras de fondos de inversión o con sociedades administradoras de fondos de pensiones voluntarias para la promoción de los fondos que administran. 12- Realizar operaciones de corretaje

PÃ;gina 4 de 13



Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 16:43:43

Recibo No. AA22703478 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2270347880DAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

______ sobre valores no inscritos en bolsa, siempre y cuando se trate de documentos inscritos en el registro nacional de valores como operación análoga en desarrollo del Artículo 7 de la Ley 45 de 1990 conforme a las disposiciones que sobre el particular establezca la Superintendencia Financiera de Colombia. 13- Actuar intermediario del mercado cambiario en las condiciones que determine la junta directiva del Banco de la República y las demás normas pertinentes. 14- Las demás análogas a las anteriores que autorice la Superintendencia Financiera de Colombia con el fin de promover el desarrollo del mercado de valores. Además de lo anterior y conforme a las disposiciones legales pertinentes la sociedad podrá: 1- Actuar como acreedora del mercado para títulos de deuda pública. 2. Actuar domo originador y como creador de mercado de 'los bonos y títulos hipotecarios. 3- Actuar como agente colocador de o más para la presentación de ofertas de expansión y contracción monetaria para posición propia y a nombre de terceros. 4. Celebrar contratos de comisión para la adquisición en mercado primario de títulos representativos de las suscripciones recibidas por las sociedades administradoras de inversión para los fondos por ellas administrados que no estén inscritos en bolsa pero si en el registro nacional de valores. En desarrollo de su empresa la sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar los contratos que guarden relación con su objeto social y los demás que rengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de su existencia o de. Sus actividades, al igual que los inherentes a la inversión de su propio capital y reservas y los preparatorios complementarios o accesorios de todos los anteriores.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$1.463.100.000,00 No. de acciones : 14.631.000,00 Valor nominal : \$100,00

* CAPITAL SUSCRITO *

: \$1.463.100.000,00 No. de acciones Valor nominal : 14.631.000,00

: \$100,00

PÃ; gina 5 de 13



Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 16:43:43

Recibo No. AA22703478 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2270347880DAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

: \$1.463.100.000,00

: 14.631.000,00 No. de acciones Valor nominal

: \$100,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 89 del 31 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2021 con el No. 02716930 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Daniel Joaquin Canel	P.P. No. 000000AAB613968
Segundo Renglon	Javier Gustavo Timerman	P.P. No. 000000AAB169288
Tercer Renglon	Juan Martin Molinari Anglesio	P.P. No. 000000AAB342313
Cuarto Renglon	Juan Sebastian Gomez Gutierrez	C.C. No. 000000079599701
Quinto Renglon	Mauricio Gomez Rodriguez	C.C. No. 000000080425049
SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Gustavo Marcelo Dominguez	P.P. No. 000000548454668

PÃ; gina 6 de 13

Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual



Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 16:43:43

Recibo No. AA22703478 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2270347880DAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 066 del 31 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2019 con el No. 02431667 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Sanchez

Revisor Fiscal KPMG S.A.S. N.I.T. No. 000008600008464

Persona Juridica

Por Documento Privado del 23 de mayo de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2019 con el No. 02470233 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Adriana Rocio Clavijo C.C. No. 000000053905172

Principal Cuesta T.P. No. 115083-T

Por Documento Privado del 9 de julio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2019 con el No. 02487724 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Enson Steek Urrego C.C. No. 000001018418913

Suplente Ricaurte T.P. No. 166872-T

PÃ;gina 7 de 13

Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual



Recibo No. AA22703478 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2270347880DAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO E. P. No. 391 del 18 de febrero de 1983 de la Notaría 11 de Medellín (Antioquia)	INSCRIPCIÓN 02431667 d 2019 del Li			marzo	de
E. P. No. 471 del 24 de febrero de 1988 de la Notaría 2 de Medellín (Antioquia)	02431667 d 2019 del Li		de	marzo	de
E. P. No. 4459 del 24 de julio de 1989 de la Notaría 15 de Medellín (Antioquia)	02431667 d 2019 del Li		de	marzo	de
E. P. No. 3653 del 15 de julio de 1991 de la Notaría 15 de Medellín (Antioquia)	02431667 d 2019 del Li			marzo	de
E. P. No. 1508 del 25 de mayo de 1993 de la Notaría 2 de Medellín (Antioquia)	02431667 d 2019 del Li			marzo	de
E. P. No. 4457 del 16 de noviembre de 1993 de la Notaría 2 de Medellín (Antioquia)	02431667 d 2019 del Li		de	marzo	de
E. P. No. 708 del 8 de marzo de 1995 de la Notaría 2 de Medellín (Antioquia)	02431667 d 2019 del Li			marzo	de
E. P. No. 3026 del 19 de septiembre de 1995 de la Notaría 2 de Medellín (Antioquia)	02431667 d 2019 del Li			marzo	de
E. P. No. 2340 del 24 de septiembre de 1999 de la Notaría 9 de Medellín (Antioquia)	02431667 d 2019 del Li			marzo	de
E. P. No. 3115 del 18 de diciembre de 2001 de la Notaría 9 de Medellín (Antioquia)	02431667 d 2019 del Li			marzo	de
E. P. No. 4826 del 13 de mayo de 2004 de la Notaría 15 de Medellín (Antioquia)	02431667 d 2019 del Li		de	marzo	de
E. P. No. 2393 del 20 de diciembre de 2007 de la Notaría 13 de Medellín (Antioquia)	02431667 d 2019 del Li			marzo	de
E. P. No. 3449 del 14 de octubre	02431667 d	el 5	de	marzo	de

PÃ;gina 8 de 13

Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2009 de la Notaría 17 de Medellín (Antioquia)	2019 del Libro IX
E. P. No. 1987 del 28 de julio de	02431667 del 5 de marzo de
2010 de la Notaría 2 de Medellín (Antioquia)	2019 del Libro IX
E. P. No. 1285 del 22 de julio de	02431667 del 5 de marzo de
2014 de la Notaría 2 de Medellín (Antioquia)	2019 del Libro IX
E. P. No. 1351 del 30 de julio de 2014 de la Notaría 2 de Medellín	02431667 del 5 de marzo de 2019 del Libro IX
(Antioquia)	2019 del Libio ix
E. P. No. 2282 del 3 de diciembre de 2014 de la Notaría 2 de	02431667 del 5 de marzo de 2019 del Libro IX
Medellín (Antioquia)	
E. P. No. 483 del 18 de marzo de 2015 de la Notaría 2 de Medellín	02431667 del 5 de marzo de 2019 del Libro IX
(Antioquia)	
E. P. No. 967 del 1 de junio de 2015 de la Notaría 2 de Medellín	02431667 del 5 de marzo de 2019 del Libro IX
(Antioquia)	
E. P. No. 30 del 19 de enero de 2016 de la Notaría 2 de Medellín	02431667 del 5 de marzo de 2019 del Libro IX
(Antioquia) E. P. No. 658 del 25 de abril de	02431667 del 5 de marzo de
2016 de la Notaría 2 de Medellín	2019 del Libro IX
(Antioquia) E. P. No. 40 del 18 de enero de	02431667 del 5 de marzo de
2017 de la Notaría 2 de Medellín	2019 del Libro IX
(Antioquia) E. P. No. 1092 del 25 de mayo de	02431667 del 5 de marzo de
2017 de la Notaría 2 de Medellín	
(Antioquia) E. P. No. 2643 del 25 de octubre	02431667 del 5 de marzo de
de 2017 de la Notaría 2 de Medellín (Antioquia)	2019 del Libro IX
E. P. No. 3175 del 13 de diciembre	02431667 del 5 de marzo de
de 2017 de la Notaría 2 de Medellín (Antioquia)	2019 del Libro IX
E. P. No. 2355 del 25 de octubre	02431667 del 5 de marzo de
de 2018 de la Notaría 2 de Medellín (Antioquia)	2019 del Libro IX
E. P. No. 190 del 7 de febrero de	02431667 del 5 de marzo de

PÃ;gina 9 de 13

Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL





Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2019 de la Notaría 2 de Medellín (Antioquia)	2019 del Libro IX
E. P. No. 1148 del 26 de abril de 2019 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	02462634 del 7 de mayo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1402 del 10 de junio de 2021 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	02716134 del 18 de junio de 2021 del Libro IX
E. P. No. 0163 del 28 de enero de 2022 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	02787536 del 1 de febrero de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Escritura Pública No. 3629 del 9 de diciembre de 1982 de Notaría 11 de Medellín (Antioquia), inscrito el 5 de marzo de 2019 bajo el número 02431667 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- BEVERY S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2015-02-13

** Aclaración Situación de Control **

Se aclara la situación de control inscrita el día 5 de marzo de 2019 bajo el No. 02431667 del libro IX, en el sentido de indicar que BEVERY SA (matriz) configura situación de control indirecta de sobre la sociedad de la referencia a través de las sociedades extranjeras ADVANCED CAPITAL INTERNATIONAL Y ADCAP HOLDINGS LTDA.

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 5 de marzo de 2019, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.1.7.3. De la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

PÃ;gina 10 de 13

Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 16:43:43

Recibo No. AA22703478 Valor: \$ 6,500



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6612

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.305.784.000 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6612

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

PÃ;gina 11 de 13

Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 16:43:43

Recibo No. AA22703478 Valor: \$ 6,500



de Bogotá Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de febrero de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

***************** Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

******************* Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999. ************************* ***************** ************************ ***************** ******************* ************************* ***************** ************************* **************** ****************** *****************************

PÃ; gina 12 de 13

Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 16:43:43

Recibo No. AA22703478 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2270347880DAB

www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Londons Prest